

DECRETO N°: 383 /

EN CONCÓN, 13 FEB 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- A.-Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.-Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C.-Las facultades emanadas de la Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículo N°53 exclusiones, Letra a) "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM".
- D.-Decreto Alcaldicio N° 283 de fecha 31 de enero de 2018 que aprueba convenio celebrado entre El Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 4 de diciembre del 2017.
- E.-Solicitud de Pedido N° 143, con fecha 05 de febrero del 2018, correspondiente a Programa SENDA Previene, DIDECO, I. Municipalidad de Concón, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- F.-3 cotizaciones de los proveedores:
LIBERTY SEGUROS, 99.061.000-2, por un monto de 3,60 UF, impuestos incluidos.
MAPFRE Seguros, Rut: 96.508.210-7, por un total de 3,57 UF, impuestos incluidos.
HDI Seguros S.A., 99.231.00-6 por un monto total de \$40.000.- impuestos incluidos.

DECRETO

1.-CONTRÁTESE, en forma directa al Proveedor **HDI SEGUROS**, Rut: 99.231.000-6 por un total de \$40.000, impuestos incluidos, correspondiente al servicio **SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES** para profesional perteneciente al Programa SENDA Previene en Comunidad, Claudia Francisca Van der Schraft Miquel, rut [REDACTED]

Cabe señalar que la adjudicación recae en HDI Seguros dado que es la aseguradora de menor costo.

- Muerte Accidental U.F. 200
- Incapacidad total y permanente U.F 200
- Gastos médicos U.F 20

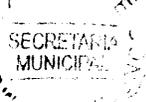
Además cubre el monto asignado para cada profesional (\$40.000.-), según requerimientos técnicos del programa, factor significativo a la hora de efectuar el gasto total consignado para el requerimiento específico.

2.- EMÍTASE, la orden de compra correspondiente, a la adquisición.

3.-IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.

4.-PROCÉDASE a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/AV/2/vm
Distribución:

- 2.- Adquisiciones
- 3.-Dideco

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

13 FEB 2018

RECIBIDO HORA: 09:20